U.O.C. N° 4013/ 2022

Asunción, 19 de octubre de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted en relación al **"LLAMADO MOPC N° 109/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RÍO PARAGUAY". ID 420.212.** a fin de remitir la Adenda N° 1 a través de la cual se prevé el otorgamiento del Anticipo para la presente contratación.

JUSTIFICACION DE ANTICIPO: se comunica que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha establecido la entrega de un Anticipo, no superior al 10% a fin de que los contratistas que resulten adjudicados puedan cubrir los gastos emergentes de los siguientes rubros:

- Movilización general del personal y operarios técnicos para el inicio de los dragados.
- Gastos de traslado de maquinarias y equipos de dragado para el inicio de los trabajos.

En efecto, por los motivos expuestos surge la necesidad de establecer la entrega del anticipo, considerando la envergadura de la obra a ser ejecutada.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE
Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.